

le circunstantia
 p. Penay de
 cantidades
 de exprejon
 el celo de
 q. en el
 dia ingrejon
 p. p. los
 responden
 veray nau bla
 cuicio de la
 d.
 que ar. m. p.
 b. se. b. de
 Perez
 Carriano
 O
 y como d. p. s.
 nd. to. ad. d. con
 una venalida
 ario, los trib
 Jose Mariner
 de Abellan de
 los Indibidos
 misma con ni
 la de Augon
 en concunido an
 te ni el Mag.
 conun, por
 a
 a
 p. a

la que se denigra el tipo que ha correspondido a esta
 por la contab. de Comercio en el con. como
 Villa con la expresion de no haverle ningun d. ota
 alguna p. el Sr. Alc. de Mayor, acabado de recibir el
 con. de este dia, y en su vista se acordó; se forme el
 oportuno Exped. se separad poniend por caveras de la
 Orden, en el que se acordara lo conveniente p. a. llevar
 a efecto su cumplimiento, y no haviendose presentada
 otra Orden sobre que havan se provide a acordar lo
 conveniente sobre los asuntos pendientes, haviend

